



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**CPM N°002-2019-MDG**

## **BASES**

### **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL - DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR**

#### **I. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: Municipalidad Distrital de Guadalupe – MDG

RUC: 20182029999

Domicilio Legal: Centro Cívico s/n Plaza de Armas - Guadalupe

#### **II. GENERALIDADES**

##### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Municipalidad Distrital de Guadalupe, requiere cubrir la plaza de un (01) Personal para la Unidad de Tránsito y Transporte.

##### **2. CANTIDAD**

Un (01) Personal para la Unidad de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Distrital de Guadalupe

##### **3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:**

Unidad de Tránsito y Transporte.

##### **4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Comité de Procedimiento de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728, para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

##### **5. PERÍODO DEL CONTRATO**

Plazo noventa (90) días.

#### **III.- BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo 2019
- Ordenanza Municipal N° 030-2016-MDG Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.
- Decreto Supremo N° 003-97 TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27815, Ley del Código de ética de la función Pública.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley 26771 y Reglamento, establecen la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.

#### **IV.- PERFIL DEL PUESTO:**

Un (01) Personal de Inspector de Tránsito de Unidad de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Distrital de Guadalupe:



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



REQUISITOS	DETALLE
Nivel profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Secundaria completa</li> <li>➤ Conocimientos en temas de seguridad, rondas campesinas.</li> <li>➤ Conocimientos de ofimática</li> <li>➤ Conocimiento de primeros auxilios</li> </ul>
Experiencia en:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia mínima laboral de cuatro (04) años en el sector Público y/o Privado</li> <li>➤ Experiencia mínima laboral de tres (03) años en Gestión Municipal</li> </ul>
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>➤ Conducta responsable, honesta y proactiva.</li> <li>➤ Amabilidad.</li> <li>➤ Orden</li> </ul>

**El postulante deberá cumplir, además de los requisitos particulares inherentes al puesto a postular, con los siguientes requisitos:**

- Ser ciudadano en Ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- No haber sido destituido o despedido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa justificada de despido.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo grado de afinidad con los trabajadores de la institución, la misma que también comprende a la relación de convivencia.
- No tener ninguna incompatibilidad para contratar con el Estado.

## **V.- REMUNERACIÓN**

La remuneración para la plaza convocada asciende a **S/ 1,000.00** (Un mil con 00/100 Soles) conforme con el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de Guadalupe. - MDG

## **VI.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo	Del: 05 de diciembre del 2019 Al: 18 de diciembre del 2019
Publicación en el panel y portal Institucional	Del: 19 de diciembre del 2019 Al: 26 de diciembre del 2019
Presentación del Currículum Vitae Documentado en la siguiente dirección: Centro Cívico s/n Plaza de Armas – Guadalupe, 3er piso Sub Gerencia de Recursos Humanos	27 de diciembre del 2019
Evaluación Curricular	27 de diciembre del 2019
Publicación de resultados de la evaluación curricular en el Portal web de la MDG	27 de diciembre del 2019
Evaluación- Entrevista Personal	30 de diciembre del 2019
Publicación de resultados finales en el portal web del Portal web de la MDG	31 de diciembre del 2019
Suscripción del contrato	02 de enero del 2020



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## VII.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida

Las personas interesadas deberán presentar la documentación en un sobre cerrado dirigido al Presidente del Comité Evaluador, el mismo que será recepcionado en el 3er piso – en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Guadalupe en el horario de atención de **7:30 a 15:015 horas**, en el cronograma establecido, según el siguiente modelo:

CPM N°: **002-2019-MDG**

Señores:

**Presidente de la Comité Evaluador**

Municipalidad Distrital de Guadalupe - MDG

Apellidos y Nombres:

Puesto al que postula:

Terminado el proceso no se devolverá los Currículos presentados. Para tal efecto la Sub Gerencia de Recursos Humanos procederá a su **destrucción**, conservándose los currículos correspondientes de aquellos postulantes que hayan resultado ganadores

El postulante deberá adjuntar su Currículum Vitae documentado conteniendo lo siguiente:

- Solicitud del postulante dirigida al Presidente de la Comité (**Formato N° 01**).
- Copia del Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de parentesco (**Formato N° 02**).
- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD (**Formato N° 03**).
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, antecedentes judiciales ni antecedentes penales (**Formato N° 04**).
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (**Formato 05**)
- Su Hoja de Vida documentada conteniendo los datos personales y la información relacionada con su formación y experiencia laboral, según los requisitos del cargo al que se postula.

Los documentos deben ser presentados foliados y en sobre cerrado, dirigido al Presidente del Comité de Procedimiento de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728, para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

**Serán descalificados los postulantes que no cumplan con presentar toda la documentación requerida o no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.**

**NOTA IMPORTANTE.-** El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación se



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



le cesará por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal en que hubiere incurrido.

## 2. Documentos Adicionales

Certificado de Discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley/o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Documentación que acredite ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

**VIII.- FACTORES DE EVALUACION** Las etapas del proceso de evaluación son eliminatorias dependiendo del puntaje mínimo aprobatorio definido para cada etapa.

Etapas	Puntaje Mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
A. Evaluación Curricular	40	50
B. Entrevista Personal	30	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

**A. Evaluación Curricular.** La calificación podrá alcanzar hasta 50 puntos y, para continuar este proceso, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo aprobatorio de 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

A.- Evaluación Curricular	Puntaje Mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Cumplimiento de documentación requerida	20	23
Formación	10	12
Experiencia Laboral	10	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>50</b>

**B. Entrevista Personal.** La calificación podrá alcanza hasta 50 puntos y, para continuar este proceso, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo aprobatorio de 30 puntos.

La entrevista personal permitirá al Comité de Procedimiento de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728, para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, confirmar la evaluación y determinar la idoneidad de los postulantes para el puesto materia de convocatoria.

Para llevar a cabo la entrevista personal, el Comité de Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

B.- Entrevista Personal	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo
Presentación	15	20
Seguridad y estabilidad emocional	5	10
Conocimientos respecto del cargo al que postula	10	20
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>50</b>

**Se requiere en la sumatoria de Factores de Evaluación un puntaje mínimo de 70 puntos.**



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## IX.- CALIFICACIÓN APROBATORIA

- La Calificación Final de Cada Postulante se obtiene sumando el puntaje total de cada uno de los Factores de Evaluación (Evaluación Curricular y Entrevista Personal).

**PUNTAJE FINAL = (A) + (B)**

- Para aprobar el Concurso el **PUNTAJE MÍNIMO será 70 PUNTOS**
- La Comisión declarará como ganadores del Concurso para ocupar las Plazas convocadas a los postulantes que en estricto orden de méritos obtengan el más alto puntaje.
- De existir empate, se preferirá al que haya obtenido el puntaje más alto en la Evaluación Curricular.

Los postulantes que hayan obtenido puntaje total mínimo aprobatorio; pero que no logren la vacante quedarán en calidad de Elegibles y en caso de desistimiento o renuncia del Ganador la Entidad podrá contratarlos directamente sin necesidad de una nueva convocatoria, por ese motivo sus expedientes también serán derivados a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para poder contratarlos si se diera el caso.

## X.- DE LAS BONIFICACIONES

### a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae, la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### b) **Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulante que haya adjuntado en copia simple, el carne de discapacidad emitido por el CONADIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 48º de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad".

## XI.- DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la etapa de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo al perfil del puesto y/o cargo en la etapa de evaluación curricular.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de entrevista personal.

## XII.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- El Contrato será por tiempo indeterminado suscribiéndose el 02 de enero del 2020 entre la Municipalidad Distrital de Guadalupe y el postulante seleccionado, a primeras horas del día de inicio de trabajo dentro de los tres (03) días siguientes de la publicación de los resultados de la selección.
- El ganador de la plaza vacante a cubrir, accederá al Nivel Remunerativo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal.



# *Municipalidad Distrital de Guadalupe*

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



- Si vencido este plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables al postulante, se le declarará no apto y se procederá a declarar seleccionado a la persona que ocupó el primer lugar de los ELEGIBLES, con quien se suscribirá el contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación, y así sucesivamente.

### **XIII.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

- Todas las etapas del presente concurso público se rendirán en las instalaciones del Municipalidad Distrital de Guadalupe, el día y hora que se indique a los postulantes aptos para el concurso.
- Sin perjuicio del cronograma del concurso público de méritos, el Comité verificará la documentación presentada y/o declarada y, en caso de falsedad, el postulante será descalificado.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del proceso de evaluación, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- Durante el desarrollo del Concurso Público de Méritos el Comité levantará las actas correspondientes consignando los resultados de cada etapa y la información necesaria. Estas actas serán firmadas por cada uno de los miembros del Comité.
- El Comité expedirá un Acta Final incluyendo un Cuadro de Méritos con los nombres y apellidos de los postulantes del Concurso Público de Méritos que llegaron hasta la última etapa. El postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer puesto del concurso.
- El expediente será remitido por el Comité a la Gerencia Municipal para la emisión del Acto resolutivo.
- Los resultados del Proceso de Evaluación serán publicados en la Página Web de la MDG, en las fechas indicadas en el Cronograma del Concurso.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las Bases del presente Concurso Público de Méritos, serán resueltos por el Comité.



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



(Formato 01)

## SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Sr.

**Presidente del Comité Evaluador**

Municipalidad Distrital de Guadalupe-MDG

Presente.-

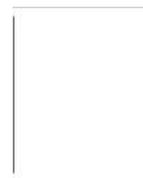
<b>Apellidos y Nombres del Postulante</b>	
<b>Documento Nacional de Identidad N°</b>	
<b>Fecha y Lugar de Nacimiento</b>	
<b>Edad</b>	
<b>Domicilio real</b>	
<b>Estado Civil</b>	

Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria al Proceso de Selección de la Municipalidad Distrital de Guadalupe – MDG y teniendo interés en dicho cargo, dentro del plazo establecido en el Cronograma publicado por la Comisión Evaluadora que Usted preside, **solicito se me considere como postulante**, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las Bases de dicha Convocatoria.

**POR LO TANTO:**

A Usted pido, señor Presidente del Comité Evaluador, acceder a mi Solicitud.

Guadalupe 27, de diciembre del 2019.



\_\_\_\_\_  
**Nombres y Apellidos :**

**D.N.I. N° :**

**Huella Digital**



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



(Formato 02)

## DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

**NOMBRES Y APELLIDOS:**.....

**DNI** :.....

**DOMICILIO** :.....

Declaro bajo juramento en honor a la verdad lo siguiente:

### **INCOMPATIBILIDAD:**

No tener impedimento para contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM;y,

### **NEPOTISMO:**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia, con ningún funcionarios, empleados de confianza incluidos Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Unidades de cualquier modalidad de contratación en la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE - MDG**, que gozan de la facultada de nombramiento y contratación personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el presente proceso de selección.

Guadalupe 27, de diciembre del 2019

Firma .....  
Nombres y Apellidos  
DNI N°



Huella Digital



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



(Formato 03)

## DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.

Yo..... identificado con Documento Nacional de Identidad - DNI N° ....., domiciliado en....., de nacionalidad ....., postulante a:....., al amparo de lo dispuesto por los artículos 47° y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener:

- 1. Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.

En ese sentido, de encontrarme en este supuesto de impedimento previsto en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que corresponda. Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Dejo constancia que lo consignado en la presente declaración es cierto y que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las normas legales vigentes en caso de haber dado información falsa.

Guadalupe 27, de diciembre del 2019.

Firma.....  
Nombres y Apellidos  
DNI N°

Huella Digital



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



(Formato 04)

## DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES

Yo, ..... de nacionalidad ..... con documento ..... de identidad ..... DNI

Nº ..... domiciliado ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, en mi calidad de POSTULANTE de la Convocatoria N° 001-201-MDG, para el puesto de: ..... de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, lo siguiente:

1. NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES.
2. NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES
3. NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES.
4. QUE LA DIRECCIÓN DE MI DOMICILIO INDICADA, ES LA VERDADERA.

La presente Declaración Jurada la realizo en aplicación del principio de presunción de la veracidad, de conformidad con el artículo 49º del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 - D.S.006-17.

Asimismo, ratifico la veracidad de los datos consignados en la Hoja de Vida presentada y me someto a las responsabilidades (administrativas, civil y/o penal) a que hubiere lugar si se comprueba su falsedad.

Guadalupe 27, de diciembre del 2019.

Firma .....  
Nombres y Apellidos



Huella Digital

DNI N°



# Municipalidad Distrital de Guadalupe

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



(Formato 05)

## DECLARACIÓN JURADA REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo.....identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° ....., de nacionalidad .....domiciliado en.....;

Postulante al CPM N° 001-2019-MDG , en virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; y al amparo de lo dispuesto por los artículos 47° y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

SI	NO
----	----

Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.  
(Marcar con una X o +)

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Guadalupe 27, de diciembre del 2019.

Firma:.....  
Nombres y Apellidos:  
DNI N°



Huella Digital